

**ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.C. DE BOLOS
DE 16-11-2025**

ASISTENTES:

POR LA JUNTA DIRECTIVA F.C.B.:

D. JULIÁN VELEZ GONZÁLEZ *Presidente*

Vocales:

D. JESÚS ORTIZ DEL RÍO *(funciones de secretario al no estar el titular)*

D. JOSÉ RAMÓN ORTIZ AJA

D. DAVID ALONSO GARCÍA

ESTAMENTO DE CLUBES = 25	ESTAMENTO DE JUGADORES = 15	ESTAMENTO DE ÁRBITROS = 5
1. P.B. BARROS	1. ALBUERNE SERNA, ALFONSO	1. FERNÁNDEZ SALAS AUGUSTO
2. P.B. CASA SAMPEDRO	2. ALLENDE RODRÍGUEZ, FABIÁN	2. FERNÁNDEZ TORRE ÁLVARO
3. P.B. CORTIGUERA	3. ASÓN ALVEAR RUBÉN	3. NISTAL PÉREZ MIKEL
4. P.B. COSPECAN	4. BORBOLLA VÁZQUEZ GUILLERMO	4. SALAM ASUA MARTA
5. P.B. CUBAS	5. BUSTAMANTE ARCE JAVIER	5. ZORRILLA GUTIÉRREZ, JUAN I.
6. P.B. DARIO GUTIERREZ	6. CIANCA PEÑA JOSÉ	
7. P.B. EL LIMÓN	7. GARCÍA DIAZ ALFONSO	
8. P.B. EL PICÓN	8. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARIO	
9. P.B. EL PUENTÓN	9. GONZÁLEZ REVUELTA, LUCÍA	
10. P.B. JV ORUÑA	10. MARTÍNEZ DE GUEREÑO IZAN	
11. P.B. LA CARMENCITA	11. MAZA FERNÁNDEZ, JOSÉ	
12. P.B. LA CIGOÑA	12. PELAYO ABASCAL, ANDRÉS	
13. P.B. CHOPOS	13. REVUELTA REBANAL, INÉS	
14. P.B. LUEY	14. SÁNCHEZ GÓMEZ FIDEL	
15. P.B. MONTE CORONA	15. VELAR FELICES ENRIQUE	
16. P.B. ONTORIA		
17. P.B. RIAÑO		
18. P.B. RUAHERMOSA		
19. P.B. SAN JOSÉ		
20. P.B. SAN MIGUEL		
21. P.B. SAN ROMÁN		
22. P.B. TANOS		
23. P.B. TEZANOS.		
24. P.B. VEGALOSCORRALES		
25. P.B. VIRGEN DE LA SOLEDAD		

En Torrelavega, siendo las 10:00 horas del día 16 de noviembre de 2025, se reúne en el Salón de Actos del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA) la Asamblea General Ordinaria de la Federación Cántabra de Bolos, previamente convocada en tiempo y forma conforme a lo dispuesto en sus Estatutos.

La Asamblea fue convocada en primera convocatoria a las 09:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, celebrándose finalmente en segunda convocatoria.

Preside la sesión D. Julián Vélez González, en calidad de presidente de la Federación, actuando como secretario D. Jesús Ortiz Del Rio, en sustitución de D. Marcos Vázquez Posada.

Se establece el quórum asambleario en 44 asambleístas, procediéndose a la tramitación del ORDEN DEL DÍA:

1º) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General anterior (09 de marzo de 2025)

El presidente y el secretario informan que previamente se había remitido dicha acta a los Asambleístas, para que todas pudieran leerla y formular observaciones, objeciones o sugerencias en su caso. Estando todos los presentes al corriente de su lectura, y tras consultar sin que hubiera ninguna objeción sobre la misma, se procede a su votación siendo **APROBADA** por unanimidad.

2º) Ratificación por la Asamblea General de los nuevos integrantes del Comité de Competición y Disciplina de la FCB designados por la Junta Directiva

El presidente informa a la Asamblea de la designación, por parte de la Junta Directiva de la Federación, de los nuevos integrantes del Comité de Competición y Disciplina, conforme a lo establecido en los Estatutos federativos.

Se procede a dar cuenta de los nombres de las personas designadas y de las razones que motivan dichas incorporaciones.

- José Antonio Saro Valdor (presidente)
- Iván Calvo López
- Enrique Torre Bolado

Sometida la ratificación a votación, queda **APROBADA** por 43 votos a favor y 1 abstención.

Se incorpora un nuevo asambleísta, estableciéndose el quórum en 45.

3º) Estudio y debate y debate de las propuestas asumidas por la FCB y las presentadas por las Comisiones de las distintas modalidades o por clubes, jugadores/as y árbitros/as, avaladas por el 10% de los miembros de la Asamblea.

BOLO PALMA

A) PROPUESTAS PRESENTADAS EN ESTA FEDERACIÓN Y ASUMIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA

➤ **Propuesta para dar traslado a la Federación Española, en caso de aprobación.**

1. Creación del Campeonato de España de Peñas Parejas de categoría Veteranos.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

➤ **Propuestas para FCB**

2. Aprobación de las Bases de competición de las Ligas Regionales categoría Veteranos.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue de 43 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

3. Oficialización de la Supercopa de Veteranos, que se disputará que se disputará entre el equipo campeón de la liga de primera categoría y el equipo campeón de Copa. En caso de coincidencia en ambas competiciones, la disputará el equipo subcampeón de Copa.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA** por unanimidad.

4. Modificación de las bases de competición de la Copa Cantabria Veteranos.

Actualmente, si fuese necesaria una eliminatoria previa, los campeones y subcampeones de liga y copa de la temporada anterior quedarían exentos, tomados alternativamente con preferencia para la Copa. A partir de cuatro (4) exentos, los demás equipos se determinarían por sorteo libre.

La nueva propuesta consiste en que, si fuese necesaria una eliminatoria previa, se elimina la exención automática de los campeones y subcampeones de liga y copa de la temporada anterior, determinándose los enfrentamientos y las exenciones por sorteo entre las peñas inscritas.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA** por unanimidad.

5. Modificación de la redacción del artículo 10.6 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales categorías Menores, eliminando la limitación que impide la celebración de partidos de liga durante el periodo vacacional.

Artículo 10.6

Dice “Se fijarán como días para la celebración de los partidos, los viernes, en horario de tarde, para la Liga Regional Cadete; los sábados en horario de mañana para la Liga Escolar Infantil y de Fémimas Menores y cualquier día de la semana, en periodo vacacional, para la Liga Alevín-Benjamín. Ocasionalmente podrá fijarse alguna jornada en domingo o festivo siempre en horario de mañana”

Propuesta “Se fijarán como días para la celebración de los partidos, los viernes, en horario de tarde, para la Liga Regional Cadete; los sábados en horario de mañana para la Liga Escolar Infantil y cualquier día de la semana, de lunes a viernes, en horario de tarde, las Ligas de Fémimas Menores y Alevín-Benjamín. Ocasionalmente podrá fijarse alguna jornada en sábado, domingo o festivo siempre en horario de mañana.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 5 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

6. En el artículo 11.14 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de categorías menores, referente a la Liga Alevín-Benjamín, añadir el punto 11.14.1 que diga:

11.14.1 Los partidos de la Liga Alevín-Benjamín se disputarán a 8 chicos de una sola tirada, con tirada de desempate en caso de ser necesario.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 34 votos a favor, 1 voto en contra y 10 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

7. Oficialidad de la Copa Apebol Femenina, incluyéndola en el calendario oficial de la FCB a partir de 2026. Asimismo, se convocará a las peñas femeninas participantes antes del 31 de enero, con el fin de facilitar la organización y presentación del torneo en la Gala Apebol.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 37 votos a favor, 2 votos en contra y 6 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

8. Habilitación de los jueves para el entrenamiento de las peñas femeninas, estableciéndose que, en dicho día, no se podrán celebrar competencias de carácter individual o de parejas.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 33 votos a favor, 0 votos en contra y 12 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

9. Modificación del artículo 11.17 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma (Primera y Segunda categoría, femenina y veteranos).

Redacción anterior del artículo 11.17:

11.17. “La fecha de un partido podrá ser acordada por los equipos contendientes respetando los plazos (21 días para la primera suspensión y 15 días para las sucesivas) y demás normativas de competición (artículos 10.18 y 10.19). El acuerdo se recogerá en el Acta de suspensión del partido que deberá ser remitida a la F.C.B. por el árbitro, quién se dará por enterado de dicho acuerdo para proseguir el arbitraje, salvo imposibilidad, en cuyo caso deberá notificarlo al Comité Regional de Árbitros”

En la Liga de 1ª En la Liga de 1ª categoría, si un partido se suspendiese dos veces, a la tercera convocatoria debe ser obligada su celebración.

Nueva redacción propuesta del artículo 11.17:

11.17. “La fecha de un partido podrá ser acordada por los equipos contendientes respetando los plazos (21 días para la primera suspensión y 15 días para las sucesivas) y demás normativas de competición (artículos 10.18 y 10.19). El acuerdo se recogerá en el acta de suspensión del partido que deberá ser remitida a la F.C.B. por el árbitro, quien se dará por enterado de dicho acuerdo para proseguir el arbitraje, salvo imposibilidad, en cuyo caso deberá notificarlo al Comité Regional de Árbitros. En la liga de primera categoría, si un partido se suspendiese dos veces, a la tercera convocatoria será obligada su celebración.

En la Liga de 1ª categoría, si un partido se suspendiese dos veces, a la tercera convocatoria debe ser obligada su celebración.”

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 24 votos a favor, 4 votos en contra y 17 abstenciones.

10. Creación del Circuito de 2ª categoría femenina a partir de la temporada 2027 en adelante.

Para ello, se utilizará el Circuito de Bolos 2026, de tal manera que las 20 primeras clasificadas conformarán la primera categoría en la temporada 2027.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

11. El número máximo de peñas en categoría femenina para disputar la liga en un solo grupo es de 14 equipos. Si finalizado el plazo hubiera inscritas 15 peñas o más, se las convocará para decidir la conformación de grupos y el sistema de juego.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, quedando la propuesta **APROBADA**.

12. Modificación de los descensos modificación de los descensos de DH a 1ª categoría y los ascensos de 1ª categoría a DH, en base al a petición realizada por la APEBOL

Propuesta: Desde la temporada 2026 y en adelante, descenderán de División de Honor a 1ª categoría directamente los clasificados en los puestos 13º y 14º. El 12º clasificado de DH, disputará una promoción a doble partido completo (a 6 chicos) con el ganador de una promoción entre los subcampeones de cada grupo de 1ª categoría. Ganará el equipo que primero consiga 7 chicos, que disputará la Liga de División de Honor la siguiente temporada. La promoción se disputará de la distancia desde la que se juega la Copa Cantabria – Torneo Presidenta y se realizará un sorteo previo a la eliminatoria para determinar qué peña actúa como local en el partido de ida y en el partido de vuelta.

Para ello, se modifican los siguientes artículos de las Bases de Competición de la Liga Regional de División de Honor, que quedan con la siguiente redacción:

Artículo 1: La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada la Liga Regional de División de Honor que será convocada antes del 30 de noviembre de cada año de forma que puedan conocerse con suficiente antelación los equipos participantes. Llegada esa fecha, los equipos que no se inscriban o renuncien serán sustituidos con el siguiente orden de preferencia:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El mejor clasificado descendido de División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El segundo mejor clasificado descendido de División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 6º) El peor clasificado descendido de División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior.

Artículo 25: Establecida la clasificación final descenderán directamente a la Liga Regional de 1ª categoría los dos últimos equipos, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los campeones de cada grupo de la Liga Regional de 1ª. El equipo clasificado en 12ª posición disputará una promoción de ascenso/permanencia con el ganador de una promoción entre los subcampeones de cada grupo de 1ª categoría. La promoción se disputará a doble partido completo (6 chicos), preferiblemente en el mismo fin de semana, desde la distancia desde la que se juega la Copa Cantabria – Torneo Presidenta y resultando ganador el equipo que primero consiga 7 chicos. No podrán ascender a DH los equipos de un club que ya tenga un equipo en División de Honor, pero no se limitará su derecho a disputar la promoción de ascenso a DH. En ese caso las vacantes se ocuparán según lo dispuesto en el punto 1 de estas Bases.

Además, se modificarán los siguientes artículos de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma, que quedan con la siguiente redacción:

Artículo 6.3.1. Si la/s vacante/s se produce/n en División de Honor se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El mejor clasificado descendido de División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El segundo mejor clasificado descendido de División de Honor

- 5º) El tercer mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 6º) El peor clasificado descendido de División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior.

Artículo 10.2 (AÑADIR DE LA TEMPORADA 2027 EN ADELANTE) En la Liga de 1ª categoría la formación de grupos se hará de la siguiente manera y siguiendo este orden:

- En un grupo se ubicarán el 13º clasificado de División de Honor del año anterior y el perdedor de la primera eliminatoria de ascenso de Primera Categoría entre los subcampeones de grupo.
- En el otro grupo se ubicarán el 14º clasificado de División de Honor del año anterior y el perdedor de la promoción final de ascenso/permanencia a División de Honor del año anterior.
- Alternativamente, y por sorteo, se ubicarán en los dos grupos:
 - Los tres campeones de 2ª categoría del año anterior
- Alternativamente, y por sorteo, se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos clasificados en 3er lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los dos clasificados en 4º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los dos clasificados en 5º lugar en Primera Categoría el año anterior
- Alternativamente, y por sorteo, se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos clasificados en 6º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los dos vencedores de la Fase de Ascenso a Primera Categoría
 - Los dos vencedores de la Fase de Descenso del año anterior

Artículo 18.2.1 Liga Regional de 1ª categoría (2 ascensos directos y promoción):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor
- Los subcampeones de cada grupo disputarán un playoff de ascenso a doble partido (completo, a 6 chicos) resultando vencedor de la eliminatoria el equipo que primero consiga 7 chicos. El ganador, disputará una promoción de ascenso/permanencia con el 12º clasificado de DH.
- La promoción de ascenso/permanencia entre División de Honor y Primera Categoría se jugará a doble partido (completo, a 6 chicos), resultando ganador de la eliminatoria el equipo que antes consiga 7 chicos. Se realizará un sorteo previo a la eliminatoria para determinar el orden de juego. La eliminatoria se disputará, preferiblemente, en el mismo fin de semana.
- Los partidos de la primera eliminatoria de ascenso a División de Honor entre los subcampeones de cada grupo de Primera Categoría se disputarán de los tiros de Primera Categoría, preferiblemente en el fin de semana inmediatamente posterior al final de la fase regular de la liga y previo sorteo para determinar el orden de juego.
- Los partidos de la eliminatoria de ascenso/permanencia entre el 12º clasificado de División de Honor y el ganador de la primera eliminatoria se disputarán de la distancia desde la que se juega la Copa Cantabria – Torneo Presidenta.
- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor deberán ser juzgados por un árbitro asignado por el Colegio Regional de Árbitros.

Artículo 19.1 De División de Honor descenden directamente los dos últimos clasificados a partir de la temporada 2026 en adelante, que se integrarán en 1ª categoría. El 12º clasificado de División de Honor disputará una promoción de ascenso/permanencia con el ganador de la promoción entre los subcampeones de cada grupo de Primera Categoría. El perdedor del playoff de ascenso/permanencia se integrará en la Primera Categoría.

Eliminar los cuadros/descensos del final de las Bases.

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 20 votos a favor, 16 votos en contra y 9 abstenciones, quedando la propuesta **APROBADA**.

B) PROPUESTAS PRESENTADAS CON EL AVAL DE AL MENOS CINCO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA

➤ **Propuestas para la FCB**

13. Modificar el artículo 5.10 de las bases de competición de las ligas regionales que pasa a tener la siguiente redacción:

5.10 “Un jugador con licencia de 4ª categoría, podrá participar en partido oficial con su club (sin necesidad de recalificar su licencia) hasta un máximo de 8 partidos, superado este tope, queda obligado a solicitar la recalificación de su licencia en las 48 horas hábiles siguientes a la fecha en que se celebró el partido”

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 8 votos a favor, 14 votos en contra y 23 abstenciones, quedando la propuesta **DENEGADA**.

14. Añadir a las Bases de competición de las Ligas Regionales el artículo 10.20, que deberá decir:

10.20 “Para cambiar el día y la hora de un partido, siempre dentro de las fechas asignadas a la jornada, se precisa únicamente la solicitud del club propietario del terreno de juego con 15 días de antelación y con expresión clara de los motivos que justifiquen dicho cambio”

Sometida la propuesta a votación, con un quórum de 45 asambleístas, el resultado fue el siguiente: 10 votos a favor, 17 votos en contra y 18 abstenciones, quedando la propuesta **DENEGADA**.

15. Modificar el artículo 11.17 de las bases de competición de las Ligas Regionales que pasará a tener la siguiente redacción:

11.17 “La fecha de un partido podrá ser acordada por los equipos contendientes respetando los plazos (21 días para la primera suspensión y 15 días para las sucesivas en la primera vuelta), (15 días para la primera suspensión y 7 días para las sucesivas en la segunda vuelta) y demás normativas de competición (artículos 10.18 y 10.19).

El acuerdo se recogerá en el Acta de suspensión del partido que deberá ser remitida a la F.C.B. por el árbitro, quién se dará por enterado de dicho acuerdo para proseguir el arbitraje, salvo imposibilidad, en cuyo caso deberá notificarlo al Comité Regional de Árbitros.

En la Liga de 1ª categoría, si un partido se suspendiese dos veces, a la tercera convocatoria debe ser obligada su celebración.”

Esta propuesta queda anulada al no proceder someterla a votación, puesto que previamente fue votada y aprobada la propuesta 9, que también contemplaba la modificación del artículo reseñado, con otra redacción.

16. Establecer el precio de la licencia de 4ª categoría en 30 (treinta) euros anuales.

Quórum 45. A favor: 33. En contra: 2. Abstenciones 10. Propuesta queda **APROBADA**.

17. Con el objetivo de facilitar la alternancia y fomentar la participación, en el circuito de 4ª categoría y dada la inusual circunstancia de inexistencia de promoción a otra categoría, se propone que los 4 primeros clasificados del circuito de bolos y del circuito de puntos del año en curso, a partir de 2026, el año siguiente sólo puedan tramitar licencia de 3ª categoría individual si lo desean.

Quórum: 45. A favor: 41. En contra: 0. Abstenciones: 4. Propuesta **APROBADA**.

18. Habilitar los sábados por la mañana como día voluntario de tiradas para las organizaciones de los concursos de 2ª categoría, en los mismos términos que está establecido en 3ª categoría, manteniendo siempre un mínimo de dos días de tiradas por semana.

Quórum: 45. A favor 42, 0 en contra, 3 abstenciones. Propuesta **APROBADA**.

19. Para mejorar la distribución de las ayudas a las organizaciones de concursos de 2ª y 3ª categoría se propone que se reparta íntegra siempre la cantidad destinada para ellos hasta el máximo de 16 competiciones por cada categoría.

De no alcanzarse el número de 16 competiciones en alguna de las dos categorías, el dinero no asignado se repartirá equitativamente entre el resto de organizaciones de la categoría.

Quórum: 45. A favor: 15. En contra: 13. Abstenciones: 17. Propuesta **APROBADA**.

20. Suprimir el derecho al ascenso de categoría de los dos miembros de las parejas vencedoras de las respectivas fases Finales de los Campeonatos de 2ª y 3ª Categoría por parejas aprobado por la Asamblea General el 14 de marzo de 2021.

Esta propuesta se aprueba que se englobe con la propuesta 27, por lo que se procederá a la votación cuando se llegue a esta.

21. Que los Campeonatos de Parejas de 2ª y 3ª categoría dejen de considerarse como campeonatos de Peñas, pasando a ser de libre formación de las parejas entre dos jugadores de la misma categoría. Para ello los jugadores interesados deberán inscribir en la FCB la formación de su pareja antes de la fecha límite establecida para ello. El jugador que ya se haya inscrito en una pareja no podrá formar parte de otra en la misma temporada bajo ninguna circunstancia.

Quórum: 45. A favor: 25. En contra: 7. Abstenciones: 13. Propuesta **APROBADA**.

22. Obligación de las peñas de subir las actas a sus correspondientes grupos de Telegram.

Quórum: 45. A favor: 0. En contra: 41. Abstenciones: 4. Propuesta **DENEGADA**.

23. Volver al emboque de 40 en Liga

Quórum: 45. A favor: 20. En contra: 10. Abstenciones: 15. Propuesta **APROBADA**.

Esta propuesta debe enviarse a la Federación Española, al ser un cambio del Reglamento de juego.

24. Que el partido se acabe cuando el resultado esté decidido para 2ª y 3ª categoría.

Quórum: 45. A favor: 13. En contra: 25. Abstenciones: 7. Propuesta **RECHAZADA**.

25. Establecer una distancia máxima de 19 metros en la Liga de 1ª categoría.

Quórum: 45. A favor: 19. En contra: 17. Abstenciones: 9. Propuesta **APROBADA**.

26. Agrupación geográfica en las Ligas de 1ª, 2ª y 3ª categoría. Los grupos de competición en las ligas de 1ª, 2ª y 3ª categoría, se configuren exclusivamente por criterios de proximidad geográfica a partir de la temporada 2026, evitando así los sorteos anuales.

Antes de proceder a la votación se indica que en 2ª y 3ª categoría ya se hace por proximidad geográfica, por lo que la aprobación o no de esta propuesta afectará exclusivamente a la Liga de 1ª.

Quórum: 45. A favor: 10. En contra: 13. Abstenciones: 22. Propuesta **RECHAZADA**.

27. Modificación en el sistema de ascenso del CIRE 2. Eliminar los dos puestos de ascenso de licencia otorgados por el Campeonato Regional de Parejas y ampliar el número de ascensos por el circuito CIRE 2 hasta ocho plazas, con posibilidad de alcanzar el puesto 12 en caso de renunciaciones o repeticiones de jugadores.

Propuesta sometida a votación englobando también a la propuesta nº 20, por lo que eliminar los dos puestos de ascenso otorgados por el Campeonato Regional de Parejas afectará a las categorías 2ª y 3ª.

Quórum: 45. A favor: 25. En contra: 6. Abstenciones: 14. Propuesta **APROBADA**.

BOLO PASIEGO

B) PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MODALIDAD

1. Modificaciones del Reglamento de Juego para contemplar todas las categorías.

- El artículo 3.1 quedará redactado de la siguiente manera:

3.1 **Zona de Mano o de Tiro.** Desde la mano o tiro hasta el tablón central. Se aconseja un mínimo de 10 metros y a 7 metros del tablón central (para las categorías de Primera, Segunda y Veteranos) se señalará una línea o fleje, perpendicular al tablón central, que no deberá ser rebasada en el lanzamiento de mano hasta que la bola llegue a la zona de tablón o de bolos. A ambos lados del eje central, y a 105 cm, se marcará una línea que definirá los límites de colocación de la mano.

- El artículo 3.3. quedará redactado de la siguiente manera:

3.3 **Zona de birle.** Entre el tablón central y el de birle, de igual tamaño que la zona de mano, es decir, 10 metros como mínimo, e igualmente se dibujará en ella el fleje, línea a 7 metros del tablón central (para las categorías de Primera, Segunda y Veteranos) que no deberá sobrepasarse en el lanzamiento de birle hasta que la bola llegue a la zona de tablón o bolos.

- Se añade el artículo 3.1.1:

3.1.1 La línea de fleje se situará para el resto de categorías a las siguientes distancias del tablón central:

Féminas	4 metros
Juvenil	6 metros
Juvenil Femenino	4 metros
Cadete	5 metros
Cadete Femenino	4 metros
Infantil	4 metros
Infantil Femenino	3 metros
Alevín	3 metros
Alevín Femenino	2 metros
Benjamín (Masculino y Femenino)	2 metros
PreBenjamín (Masculino y Femenino)	1.5 metros

- Se añade el artículo 3.3.1:

3.3.1 Para el resto de categorías la línea de fleje se dibujará de acuerdo al siguiente cuadro:

Féminas	4 metros
Juvenil	6 metros
Juvenil Femenino	4 metros
Cadete	5 metros
Cadete Femenino	4 metros
Infanti	4 metros
Infantil Femenino	3 metros
Alevín	3 metros
Alevín Femenino	2 metros
Benjamín (Masculino y Femenino)	2 metros
PreBenjamín (Masculino y Femenino)	1,5 metros

- Modificar el artículo 34.4 que queda redactado de la siguiente manera:

34.4 Alevín: 11 ó 12 años a 31 de diciembre

- Añadir los siguientes puntos en el artículo 34:

34.5 Benjamín: 8, 9 ó 10 años a 31 de diciembre

34.6 Prebenjamín: Todos los menores de 8 años a 31 de diciembre

En este momento, abandona un asambleísta la sala, por lo que el quórum pasa a ser de 44.

Quórum: 44. A favor: 30. En contra: 3. Abstenciones: 11. Propuesta **APROBADA**.

2. Modificaciones de las Bases de Competición del Circuito Regional

- El artículo 1.2 queda redactado de la siguiente manera:

1.2 Las organizaciones de concursos (peñas, Ayuntamientos u otras entidades), que deseen la calificación de su concurso como puntuable, deberán solicitarlo cada temporada a la FCB, con al menos 30 días naturales de antelación al comienzo de las tiradas

- El artículo 4.1 quedará redactado de la siguiente manera:

4.1 Será competencia y responsabilidad exclusiva de la organización el control de las tiradas de clasificación de cada torneo puntuable, en lo que se refiere al cumplimiento de calendarios, fijación de días de cobertura si fuera necesario por suspensiones debidas a la meteorología, fijándose uno o más días de cobertura para facilitar la participación de todos los jugadores.

- El artículo 5.1 queda redactado de la siguiente manera:

5.1 El Circuito tendrá validez para las siguientes clasificaciones:

5.1.1. Torneo de Maestros: Se clasificarán para este torneo los dieciséis primeros del Circuito, después de haberse disputado todos los Campeonatos Regionales. Serán puntuables todos aquellos concursos que se celebren cinco días hábiles antes de la celebración del Torneo de Maestros.

En el caso de que dos o más jugadores estuviesen empatados con los mismos puntos para clasificarse entre los dieciséis primeros, será necesario realizar un desempate entre ellos a medio concurso para decidir la clasificación.

5.1.2 Selección Cantabria: Estará constituida por los cuatro primeros clasificados del Circuito Regional una vez cerrado este con la puntuación del último concurso. En el caso de que dos o más jugadores estuviesen empatados para determinar los cuatro puestos que conforman la Selección, la clasificación vendrá determinada por la mayor puntuación obtenida en el Campeonato Regional Individual de 1ª o 2ª categoría. En caso de persistir el empate, se tomará la puntuación más alta obtenida en el resto de concursos puntuables del Circuito.

- El cuadro de puntuación del artículo 5.2 queda redactado de la siguiente manera:

Puesto	Cpto. Regional 1ª individual	Cpto. Regional 1ª Parejas	Cptos. Reg. 2ª Individual y 2ª Parejas	Concursos puntuables del Circuito de 8 bolas	Concursos puntuables del Circuito de 4 y 6 bolas	Concursos puntuables del Circuito de 2 bolas
	Torneo de Maestros	Torneo FCB				
1º	20	15	12	12	6	3
2º	18	12	10	10	5	2
3º	15	10	8	8	4	1
4º	12	9	7	7	3	0
5º	10	8	6	6	0	0
6º	9	7	5	5	0	0
7º	8	6	4	4	0	0
8º	7	5	3	3	0	0
del 9º al 12º	6	4	2	2	0	0
del 13º al 16º	5	3	1	1	0	0

- Añadir un nuevo artículo

5.3. En caso de que en un concurso hubiese que realizar un desempate para determinar la clasificación de uno de los puestos, y ninguno de los jugadores estuviesen presentes para disputar dicho desempate, los puntos correspondientes a dicho puesto se repartirán a partes iguales entre ellos.

Quórum: 44. A favor: 29. En contra: 1. Abstenciones: 14. Propuesta **APROBADA**.

3. Modificaciones de las Bases de Competición de los Campeonatos Regionales

- Añadir en el artículo 1.1

1.1.6 Campeonato Regional de categorías menores

- El artículo 2.2 queda redactado de la siguiente manera:

2.2 Para participar en los Campeonatos de 1ª y 2ª categoría individual y Veteranos no habrá que realizar inscripción previa, sino que bastará con realizar las tiradas de clasificación convocadas por la Federación, que contará con la colaboración de la peña encargada de organizar el Campeonato y serán controladas por árbitros adscritos al Colegio Regional de Árbitros. Para el resto de Campeonatos: 1ª y 2ª Peñas Parejas, se realizará una inscripción previa, que conforme sorteo, establecerá el orden de tiradas que se disputarán el mismo día de la Fase Final.

- El artículo 3.2.3 queda redactado de la siguiente manera:

3.2.3 La Federación establecerá la jornada necesaria (sábado o domingo) para la realización de las tiradas de clasificación del Campeonato Regional de Veteranos.

- El artículo 4.2.5 queda redactado de la siguiente manera:
4.2.5 Campeonato Regional de Veteranos = 16 jugadores
- El artículo 10.2 queda redactado de la siguiente manera:
10.2 El Campeonato se jugará a cinco vueltas, las dos primeras en jornada matinal, acumulándose los bolos de todas ellas, clasificándose 8 jugadores veteranos para cuartos de final, 4 para semifinales y 2 para la final.
- Se añade el artículo 11
Artículo 11 Campeonato Regional de categorías Menores
 - 11.1 Pueden participar todos los jugadores que tengan licencia en escuelas o peñas de bolos y que tengan la edad correspondiente, indistintamente niñas y niños.
 - 11.2 El Campeonato se jugará a cuatro vueltas. Tras sumarse los bolos de las dos primeras, se determinarán los cuatro mejores registros que pasarán a jugar las semifinales y final
 - 11.3 El Campeonato Regional de categorías Menores se disputará en las siguientes categorías:
 - 11.3.1. Prebenjamín
 - 11.3.2 Benjamín
 - 11.3.3 Alevín
 - 11.3.4 Infantil
 - 11.3.5 Cadete

Quórum: 44. A favor: 32. En contra: 1. Abstenciones: 11. Propuesta **APROBADA**.

PASABOLO LOSA

A) PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MODALIDAD

➤ Modificación del Reglamento de Juego

1. Modificación del punto 8.2 de Acciones de Juego, suprimiendo la última frase *“A estos efectos, se considerará Losa el posible hormigón alrededor de la misma”* y añadiendo *“Si la última bola de tiro resulta morra, los bolos derribados se plantarán derechos”*.

Quórum: 44. A favor: 29. En contra: 1. Abstenciones: 14. **Propuesta APROBADA**.

➤ Modificaciones Bases de competición de los Campeonatos Regionales

2. Añadir el punto 1.1.10, Campeonato Regional Individual Femenino
3. Añadir el punto 1.3, con la siguiente redacción: *“Se considerarán jugadores de 1ª categoría los 32 primeros clasificados en el Circuito Individual, y de 2ª categoría, del 33 en adelante”*
4. Modificar el artículo 1.2, quedando con la siguiente redacción: *“La convocatoria de los Campeonatos Regionales de 1ª y 2ª categoría individual y Parejas, queda condicionada por el número de licencias, que deberá ser superior a 16 antes del 1 de mayo, y con más de 8 participantes en las tiradas de clasificación en los individuales. En la modalidad de parejas se requieren más de 32 licencias y más de 16 parejas en las tiradas de clasificación.*
5. Modificación del artículo 2.5, sustituyendo juveniles o cadetes por categorías menores

6. En el artículo 4.2 añadir el punto 4.2.9 “Campeonato Regional Femenino = 8 jugadoras”
7. Modificación del artículo 4.8, quedando con la siguiente redacción: *“Las Fases Finales de los Campeonatos Regionales Veteranos, categorías menores y Fémimas se disputarán conjuntamente”*
8. Modificación del artículo 6.4, que quedará redactado de la siguiente manera: *“Se considerarán de 1ª categoría los 32 primeros jugadores del Circuito finalizado, siendo los restantes jugadores de segunda categoría”*
9. Añadir el artículo 6.6 y artículo 7.5, poniendo: *“Se establecerá horario de participación en las distintas tiradas de las finales en los Regionales, con un tiempo de 30 minutos de diferencia.*
10. Modificación del artículo 7.1, cambiado juveniles o cadetes por categorías menores.
11. Al disputarse conjuntamente las Fases Finales de los Campeonatos Regionales de Veteranos, categorías menores y Fémimas, estos se englobarán en un solo Campeonato, unificándose de este modo los artículos 8 y 9 en uno solo, quedando el artículo 8 redactado de la siguiente manera:

8.- “CAMPEONATO REGIONAL DE VETERANOS, CATEGORÍAS MENORES Y FÉMINAS

- 8.1 *En el Regional de Veteranos pueden participar los jugadores con licencia de veteranos, es decir, que cumplan 60 o más años en la temporada, aunque hayan participado en el Campeonato Individual absoluto.*

En el Regional de categorías menores pueden participar los jugadores con licencia de Juvenil (17 y 18 años), Cadete (15 y 16 años), Infantil (13 y 14), Alevín (11 y 12) y Benjamín (menor de 11 años). La edad se entiende a 31 de diciembre de la temporada en curso.

En el Regional de categoría Femenina pueden participar las jugadoras absolutas y de categoría Juvenil (17 y 18 años), cadete (15 y 16 años) e Infantil (13 y 14 años)

- 8.2 *La fase final de cada Campeonato se jugará a tres vueltas o tiradas, acumulándose los bolos de todas ellas. Los 8 jugadores/as participantes en la fase final del Campeonato respectivo, realizarán una que determinará la clasificación y los cuatro jugadores/as que continuarán en semifinales. Tras cada fase se eliminarán la mitad de los jugadores (8, 4 y 2), hasta llegar a la final en la que se proclamará al campeón.*
- 8.3 *El campeón gana el derecho a participar en el Campeonato del próximo año para defender el título conseguido.”*

Se incorpora el asambleísta que se ausentó anteriormente, pero abandona la sala otro, por lo que el quórum es el mismo.

Quórum: 44. A favor: 30. En contra: 0. Abstenciones: 14. Propuesta **APROBADA**.

➤ Modificación Bases de competición de los Circuitos Regionales

12. Modificación de artículo 12.2, que dirá: *“Las 8 mejores parejas del CIRE-P disputarán el Trofeo CIRE-FCB, una vez finalizado el Circuito, en el año en curso.*

Quórum: 44. A favor: 30. En contra: 0. Abstenciones: 14. Propuesta APROBADA.

➤ **Modificación Bases del Trofeo Trasmiera**

13. Añadir en las Bases que se establecerá horario de participación de los jugadores en las distintas eliminatorias, con un tiempo de 30 minutos de diferencia.

Quórum: 44. A favor: 31. En contra: 0. Abstenciones: 13. Propuesta **APROBADA**.

➤ **Modificación Bases Ligas Regionales**

14. Modificación del artículo 8.2.3, que quedará redactado de la siguiente manera: Los jugadores de categorías menores que participen en un equipo de inferior categoría de un mismo Club podrán jugar en el equipo superior hasta un máximo de cinco partidos sin perder la posibilidad de continuar en el inferior. Superado ese tope solamente podrá jugar en el equipo de superior categoría.
15. Modificación del punto del artículo 17.2.1, formato playoff, referente al chico de oro, quedando redactado de la siguiente manera:
- *En caso de empate a chicos a la conclusión del segundo encuentro, el partido deberá continuar, jugándose un chico de oro. Comenzará este chico de desempate el equipo que haya perdido el último disputado.*

Quórum: 44. A favor: 30. En contra: 0. Abstenciones: 14. **Propuesta APROBADA**.

PASABOLO TABLÓN

B) PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA DE LA MODALIDAD

➤ **Propuestas para FCB**

1. Aprobación de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Pasabolo Tablón.

Quórum: 44. A favor: 28. En contra: 0. Abstenciones: 16. **Propuesta APROBADA**.

2. Modificación del sistema de elección de los jugadores pertenecientes a la Selección Cantabria de Pasabolo Tablón en categorías absolutas masculina y femenina.

Actualmente, las selecciones se conforman de la siguiente manera:

- 1^{er} clasificado del Campeonato Regional
- 2º clasificado del Campeonato Regional
- 1^{er} clasificado con licencia por la FCB del Campeonato Nacional
- 1^{er} clasificado con licencia por la FCB del Circuito Nacional (clasificación CINA)

En caso de coincidencia con el representante procedente del Campeonato Nacional y el Circuito Nacional, se sustituye por el listado de clasificación del Campeonato Regional.

Propuesta presentada: La propuesta de modificación supone que las selecciones se conforman de la siguiente manera:

- 1^{er} clasificado en el Campeonato Regional
- 1^{er} clasificado con licencia por la FCB del Campeonato Nacional no seleccionado anteriormente
- 1^{er} clasificado con licencia por la FCB del Circuito Nacional (clasificación CINA) no seleccionado anteriormente
- 2º clasificado con licencia por la FCB del Circuito Nacional (clasificación CINA) no seleccionado anteriormente.

Se establece nuevo quórum al incorporarse el asambleísta que se había ausentado.

Quórum: 45. A favor: 29. En contra: 0. Abstenciones: 16. **Propuesta APROBADA**.

4º) Ruegos y preguntas

Se abre el turno de ruegos y preguntas, interviniendo diversos asambleístas para formular consultas y plantear consideraciones relativas a la actividad federativa.

El presidente y los miembros de la Junta Directiva dan respuesta a las cuestiones planteadas, quedando la Asamblea enterada.

Asimismo, el presidente informa del acuerdo de patrocinio con la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, entidad dependiente de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte del Gobierno de Cantabria, para respaldar el desarrollo del proyecto “Madera y Raíces”.

Esta colaboración institucional representa un paso firme en la apuesta por la conservación, promoción y revitalización de los bolos como patrimonio cultural y deportivo de Cantabria. “Madera y Raíces” nace con el propósito de fortalecer los vínculos entre tradición y futuro, fomentando el arraigo de los bolos en la sociedad cántabra en sus cuatro modalidades: bolo pasiego, pasabolo losa, pasabolo tablón y bolo palma.

No formulándose más ruegos ni preguntas, se da por concluido el turno de intervenciones.

Y siendo las doce y media y sin más asuntos que tratar da por terminada la Asamblea, de la que yo, como secretario de la Federación Cántabra de Bolos, redacto y firmo esta acta con el Vº bueno del Presidente, VºBº

EL PRESIDENTE



Fdo. Julián Vélez González

EL SECRETARIO

Fdo. Marcos Vázquez Posada